

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR/ESCUELAS NORMALES
SUPERIORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL
PTA/FI 3.0 2026 i.**

Yo, _____ identificado con c.c. N°
_____ en mi calidad de _____ de la Institución de Educación
Superior/Escuela Normal Superior _____
participante del programa Viva la Escuela, certifico que desde la Institución se ha leído, entendido
y aceptado los lineamientos fijados en la convocatoria de estudiantes del Programa Viva la
Escuela. Por lo anterior, la Institución dará cumplimiento a las actividades que se desarrollarán en
el marco del programa, asumiendo los siguientes compromisos:

- Realizar el proceso de convocatoria y selección a estudiantes al interior de la Institución de Educación Superior/Escuela Normal Superior, para el desarrollo de la práctica/pasantía en el Programa de Prácticas para la formación integral, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Formalizar y validar la práctica pedagógica de los estudiantes seleccionados, en concordancia con sus lineamientos para el desarrollo de prácticas y pasantías. La entidad no emitirá documentos relacionados a dichos procesos.
- Socializar las condiciones y características de la convocatoria para resolver de manera efectiva y pedagógica las inquietudes de las y los estudiantes, evitando desinformación, y/o comprensión errada sobre las lógicas administrativas y su quehacer en los Establecimientos Educativos.
- Verificar que los estudiantes seleccionados cumplan con los requisitos para llevar a cabo la práctica/pasantía en territorios rurales y dispersos. Esto puede incluir la realización de entrevistas que permitan identificar habilidades socioemocionales, vocación de servicio, resiliencia y compromiso con la comunidad. Así mismo, será importante verificar el estado emocional del estudiante y su eventual relación con sustancias psicoactivas.
- Si los estudiantes postulados deben cursar asignaturas durante el semestre de la práctica/pasantía, la Institución de Educación Superior/ENS flexibilizará los horarios de clase y facilitará alternativas en caso de que el practicante/pasante no cuente con acceso a internet. Adicionalmente, se deberán flexibilizar otras actividades académicas como evaluaciones, sustentaciones, eventos y demás que se consideren y que puedan afectar el correcto desarrollo de la práctica.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

- Garantizar la asistencia permanente a los establecimientos educativos asignados. Desde el programa se establecen algunas estrategias de seguimiento, pero es importante que desde las Universidades/ENS se pueda g
- En caso de que los estudiantes postulados presenten la prueba Saber PRO y Saber TyT durante el semestre de desarrollo de la práctica/pasantía en el Programa, la Institución de Educación Superior/ENS deberá asumir el costo del traslado del estudiante al lugar donde debe presentar dicha prueba.
- Verificar que los estudiantes postulados cuenten con la certificación bancaria actualizada (máximo un mes de vigencia) para los trámites correspondientes como el desembolso del subsidio de manutención y desplazamiento y que se encuentren correctamente diligenciada en el formulario de postulación.
- Poner a disposición de los estudiantes acompañamiento psicosocial o primeros auxilios psicológicos cuando sea requerido.
- Enviar al Ministerio de Educación Nacional la certificación de ARL de cada uno de los practicantes/pasantes admitidos al Programa. El envío de ARL es indispensable antes del traslado a territorio.
- Verificar que el practicante/pasante esté afiliado al sistema de seguridad social.
- Participar en las jornadas de formación sobre el enfoque pedagógico, protocolos y aspectos administrativos del Programa de Prácticas a fin de orientar a los practicantes/pasantes en caso de ser necesario.
- Asistir a reuniones periódicas de seguimiento con las escuelas donde se desarrolla la práctica/pasantía.
- Los coordinadores/supervisores de práctica deben acompañar a los practicantes/pasantes en todo el proceso, además de estar en constante comunicación con el equipo pedagógico del Programa. Con el cumplimiento de los compromisos antes mencionados, la Institución de Educación Superior/ENS contribuirá en la materialización de lo señalado en el artículo 131 del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, potencia mundial de la vida y en la movilización social por la educación.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122



Firma del docente/representante Institución de Educación Superior/Escuela Normal Superior
Cédula de ciudadanía: Fecha:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122